

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0113-R**Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020****DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL****CONSIDERANDO**

Que, la Dirección General de Aviación Civil, mediante Resolución No. 067/2014 de 28 de febrero del 2014, aprobó la nueva edición de la Regulación Técnica de Aviación Civil, **RDAC Parte 63 “Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos”**;

Que, la Gestión de Licencias de la Dirección de Seguridad Operacional, con memorando Nro. DGAC-CTRC-2020-0197-M de fecha 31 de julio de 2020, presentó el proyecto de enmienda a la Regulación Técnica **RDAC Parte 63 “Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos”**;

Que, el Comité de Normas en reunión efectuada el 01 de septiembre de 2020, tomó conocimiento de la propuesta de enmienda a la Regulación Técnica **RDAC Parte 63 “Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos”**, y en consenso resolvió autorizar el inicio del proceso con la apertura del expediente y la publicación en la página web de la Dirección General de Aviación Civil a fin de recibir comentarios por parte de industria y usuarios en general, siendo que, al no existir comentarios, continuó con el trámite establecido;

Que, el Comité de Normas en sesión desarrollada el 23 de octubre de 2020, analizó el proyecto de enmiendas a la nueva edición de la Regulación Técnica de Aviación Civil, RDAC Parte 63 **“Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos”**, y por unanimidad resolvió recomendar al Director General de Aviación Civil aprobar las enmiendas a la regulación antes citada, la misma que entrará en vigencia a partir de la legalización de la presente Resolución sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;

Que, el Subdirector General de Aviación Civil, mediante memorando Nro. DGAC-SGAC-2020-0615-M, de 04 de noviembre de 2020, emitió informe previo a la Resolución de enmienda a la RDAC 63, indicando que “[...] de acuerdo al procedimiento establecido en el Comité, me permito recomendar a usted señor Director General, legalizar con su firma la Resolución que aprueba la enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC 63 “Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos”, la misma que se remite a través del Sistema Documental Quipux”;

Que, de acuerdo con el artículo 6, numeral 3, literal a) de la Ley de Aviación Civil, publicada en el Registro Oficial No. S-435 del 11 de enero del 2007, establece las atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil entre ellas: *“Dictar, reformar, derogar regulaciones técnicas, órdenes, reglamentos internos y disposiciones complementarias de la Aviación Civil, de conformidad con la presente Ley, el Código Aeronáutico, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las que sean necesarias para la seguridad de vuelo, y la protección de la seguridad del transporte aéreo”*; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0113-R

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC Parte 63 *“Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos”*, la misma que es parte integrante de esta Resolución.

Artículo Segundo.- Salvo las modificaciones establecidas en el artículo anterior, las demás secciones de la RDAC 63, se mantienen vigentes y sin alteración alguna.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Subdirección General de Aviación Civil la ejecución, control y aplicación de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- 2_rdac_parte_63_enmiendas_noviembre_2020.pdf

Copia:

Señor Abogado
Telmo Italo Aguila Barragan
Abogado 2

Señora
Luz Marina Estrella Silva
Secretaria

Señora
Luz Marina Palacios Zumba
Asistente de Abogacía

sa/ta/mv/gp/mj